



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 07 NOV 2024

RES. DECECO N° 1152-24 Expte. SUDOCU 42/2024 – ECO -UNSa

VISTO:

La nota presentada por los Coordinadores Académicos de la Maestría en Contabilidad y Auditoría, por medio de la cual solicitan se autorice la liquidación y el pago de horas extras a agentes de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra cronograma del dictado de clases de la mencionada Maestría y el Sr. Coordinador de Tic informa los agentes que cubrirán cada una de las mismas.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que la Directora de Posgrados y Recursos Propios informa que solo se dictó la clase programada para el día 31 de agosto de 2024 y, que por razones de logística se dejaron en suspenso el resto de clases programadas.

Que la Srta. PALOMO brindó soporte técnico en la clase presencial que se llevó a cabo en el Auditorio Cr. Hugo Ignacio LLIMOS de esta Facultad, el día 31 de agosto de 2024.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, con imputación a la partida de "Recursos Propios provenientes de la carrera Maestría en Contabilidad y Auditoría".

Que el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06 establece las condiciones de la jornada de trabajo y las horas extras.

POR ELLO:

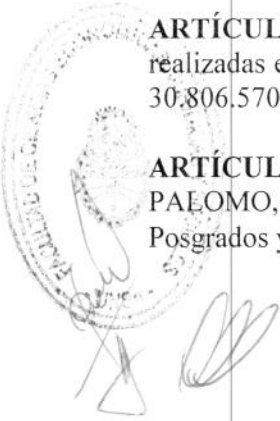
En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta cinco (5) horas extras realizadas el día sábado 31 de octubre de 2024, a la Srta. Ileana Elisabeth PALOMO, D.N.I. N° 30.806.570, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplió la Srta. PALOMO, serán certificadas por la Cra. María Eugenia LADRON DE GUEVARA, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"


///...

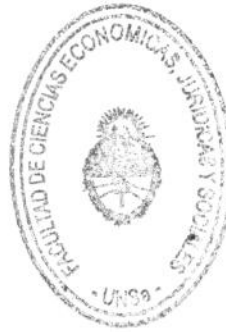
RES. DECECO N° 1152-24 Expte. SUDOCU 42/2024 – ECO -UNSa


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la partida de "Recursos Propios provenientes de la carrera Maestría en Contabilidad y Auditoría".

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Directora de Posgrados y Recursos Propios, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA AOSTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa